

PERTE DESCARBONIZACIÓN (LÍNEA 4)

Ministerio de Industria y Turismo

Ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 5 al 26 de septiembre de 2024

Actuaciones subvencionables

Construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones industriales o nuevas líneas completas de producción, que no utilicen combustibles fósiles como materia prima o combustible, salvo para el arranque de las instalaciones o sistemas de emergencia.

Cada proyecto tractor podrá incluir proyectos primarios de I+D, estudios de viabilidad, inversiones para la protección del medio ambiente y la descarbonización industrial, inversiones en medidas de ahorro energético o eficiencia energética, autoconsumo y estudios ambientales.

¿Qué se puede financiar?

- Personal.
- Instrumental y material.
- Aparatos y equipos de producción.
- Edificación e instalaciones.
- Subcontrataciones (máximo 90%) .
- Gastos generales.

Presupuesto total

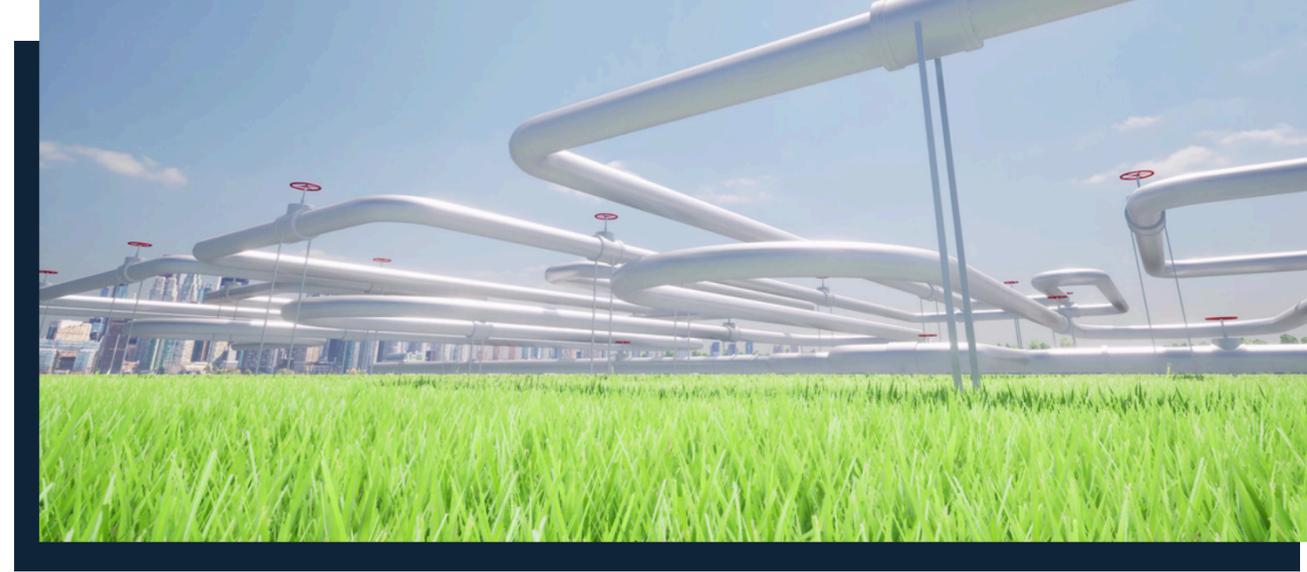
- **90.000.000 €** en subvención.
- **50.000.000 €** en préstamo.
- Ayuda en forma de subvención y/o préstamo, entre el 15% y el 80%.
- Cobro anticipado (tras resolución).

Características proyecto tractor

- Al menos 10.000.000€ de presupuesto.
- Deberá evitar al menos la emisión de 5.000 ton de CO2 eq anuales.
- Contendrá al menos un proyecto primario de inversiones destinadas a la descarbonización industrial.

¿A quién va dirigido?

- Sociedades mercantiles privadas con determinadas actividades industriales.
- Experiencia industrial de al menos tres años antes de solicitud en la actividad a la que se dirige el proyecto (por la entidad o accionistas y directivos).
- Actividades industriales específicas como producción metales, cemento, cerámica, papel, amoniaco, entre otros así como cualquier industria con una demanda de potencia térmica superior a 20 MW (ver anexo I de las bases).



Duración de los proyectos

- Desde la solicitud hasta el 31 de marzo de 2026.
- Con posibilidad de prórroga .

Otros aspectos

- Garantías en función de la calificación financiera.
- Concurrencia COMPETITIVA.
- Financiada por el PRTR.
- Contribución climática del 40% .
- Efecto incentivador.
- Cumplimiento DNSH.
- Cumplimiento con la Ley de Morosidad.

incotec
INNOVACIÓN EFICIENTE

¿Te interesa?

Desde INCOTEC podemos ayudarte a la consecución de tus objetivos.

No dudes en contactarnos en tu **oficina de referencia** o en **incotec@incotec.es**